



AUTORIZA ACTIVIDAD DE CARÁCTER PÚBLICA: II FERIA DE EMPRENDIMIENTO, VILLA EL SALITRE, TEMUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 603

TEMUCO, 05 de Mayo de 2022

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. La Ley N° 21.073 de fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la ley N° 19.175.
6. Decreto Supremo N° 86 de fecha 11 de Marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía Sr. Raúl Alfredo Allard Soto.
7. La documentación ingresada en la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, por el Comité de Adelanto Nuevo Renacer, Villa el Salitre, Temuco, a través de su Solicitud de fecha 14.04.2022.
8. El Informe de Factibilidad N° 10 de fecha 05.05.2022, de la Prefectura Cautín N°22, 8va., Comisaria de Temuco.

CONSIDERANDO:

1. La presentación ingresada a esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía indicada en el Visto N° 7) de la presente Resolución Exenta; solicitando autorización para realizar actividad pública denominada "II FERIA DE EMPRENDIMIENTO, VILLA EL SALITRE, TEMUCO" Organizada por el Comité de Adelanto Nuevo Renacer, Villa el Salitre, que se realizará el día sábado en horarios de 09:00 a 21:00 horas.
2. Las recomendaciones y exigencias del Informe de Factibilidad N°10, de fecha 05.05.2022, de la Prefectura Cautín N°22, 8va., Comisaria de Temuco.
3. Qué, con todo, la aprobación requiere de la expedición del acto administrativo correspondiente que lo sancione, por tanto:

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, La actividad de carácter pública denominada: "II FERIA DE EMPRENDIMIENTO, VILLA EL SALITRE" Organizada por el Comité de Adelanto Nuevo Renacer, Villa el Salitre de Temuco, que se que se realizará el día sábado en horarios de 09:00 a 21:00 horas.
2. **INFÓRMESE**, al firmante y responsable de la actividad: **a)** que no habrá servicio de tránsito y de orden y seguridad, en subsidio en las áreas transitables, en consideración actividades paralelas que se mantienen agendadas con anterioridad; **b)** que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes; **c)** los organizadores no podrán modificar el sector autorizado; **d)** que se debe dar estricto cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, particularmente las contenidas en el Plan Paso a Paso.
3. **EL ORGANIZADOR**, deberá cumplir con los lugares autorizados en el Informe y solicitud de los vistos y considerandos precedentes, además de las recomendaciones del punto N° 9, y Exigencias del punto N° 10, del

Informe de factibilidad N° 10 de fecha 05.05.2022, de la Prefectura Cautín N°22, 8va. Comisaria de Temuco, documento que para todos los efectos, es parte integrante de la presente Resolución Exenta.

4. EL ORGANIZADOR, será responsable de todo daño que se produzca en las personas y/o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Raúl Alfredo Allard Soto
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía

06/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: zSM/98YTSrUI8dD7+Gzzsw==

NNR/svr

ID DOC : 19525999

Distribución:

1. LASTENIA LÓPEZ [REDACTED]
2. LORETO SAÉZ (Mail: lsaez@interior.gob.cl)
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
5. PREFECTURA DE CARABINEROS CAUTIN (Mail: spscautin2018@gmail.com)